

TOTALMENTE TRAMITADO

07-Octubre-2021

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		
	AYF-19	

REF.:

MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 05, DE 2021, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “HABILITACIÓN FIBRA ÓPTICA TARAPACÁ”, CÓDIGO: FDT-2021-01.

RESOLUCION N° 07

SANTIAGO, 04 de octubre de 2021

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y organiza la Dirección Superior de las Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.298, de Presupuesto para el Sector Público Año 2021; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones; la Resolución N° 07, de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la Resolución Afecta N° 083 y el Decreto Exento N° 1.017, ambos de 2017, del Gobierno Regional de Tarapacá y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, respectivamente, que aprueban Convenio de Transferencia de Recursos entre ambas carteras y sus modificaciones, para la ejecución del proyecto hoy denominado “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá” Código BIP 30.485.703-0; la LXIV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 28 de enero de 2021 que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, y autorizó su correspondiente llamado a concurso; la Resolución Afecta N° 05, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, cuyo llamado a concurso fue publicado en el Diario Oficial Edición N° 43.003 de fecha 15 de julio de 2021; el Oficio de Alcance N° E119829/2021, de fecha 07 de julio de 2021, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1.629, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas, del Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01.

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E144759/2021

Fecha : 06/10/2021

Oswaldo Gunther Vargas Zincke

Jefe de División



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Afecta N° 05, de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de julio de 2021, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2021, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, respecto del cual se publicó su llamado a Concurso Público en la Edición N° 43.003 del Diario Oficial, de fecha 15 de julio de 2021.
- 2.- Que, en el marco de la referida licitación deberá tenerse presente que a través del Oficio Gabinete Presidencial N° 003, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República ha impartido instrucciones y medidas de prevención y reacción por los casos de brote de Corona Virus, en adelante “COVID-19”, a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos. Asimismo, mediante Oficio Circular N° 10, de 18 de marzo de 2020, conjunto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda, se dispuso de lineamientos a los Jefes Superiores de Servicio, en relación al trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por la alerta sanitaria provocada por casos de brote de COVID-19. En el mismo sentido, la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 3.610 de 2020, ha informado medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.
- 3.- Que, a raíz de lo anterior se ha advertido que los plazos fijados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el Anexo N° 6, de las Bases Específicas del Concurso ya aludido sancionadas mediante Resolución Afecta N° 05, de 2021 y de esta Subsecretaría, pudieren resultar ser insuficientes para que todos los interesados puedan preparar sus Propuestas y diseñar sus Proyectos Técnicos durante la pandemia, salvaguardando todas y cada una de las exigencias previstas en las Bases, para lo cual resulta indispensable ampliar los mismos;
- 4.- Que, el propio Calendario de Actividades del Anexo N° 6, de las Bases Específicas del Concurso ya enunciadas, faculta a la Subsecretaría de Telecomunicaciones a modificar los plazos en el contenidos, lo anterior, en estricta consonancia con la prerrogativa entrega a este organismo de Estado en el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso Público;
- 5.- Que asimismo, esta Subsecretaría de Telecomunicaciones ha advertidos dos (2) errores formales en el contenido de las Bases Específicas de Concurso, uno de los cuales fue evidenciado por la Contraloría General de la República mediante Oficio de Alcance N° E119829/2021, de fecha 07 de julio de 2021, y el otro corresponde a un error en la denominación del POIT-TPC01-017 contenido en una de las tablas del Anexo N° 4 de las Bases en comento, procediendo en este acto a enmendar los mismos; y
- 6.- Que, las modificaciones antes enunciada son determinante para el éxito de la ejecución de esta iniciativa, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público; y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Afecta N° 05, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en los siguientes aspectos:



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E144759/2021
Fecha : 06/10/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

1.- Modifíquese el inciso primero del Artículo 11 de las Bases Específicas, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“en un plazo de treinta (38) días hábiles (...)”

DEBE DECIR:

“en un plazo de treinta y ocho (38) días hábiles (...)”

2.- Modifíquese la columna de la Tabla del numeral 4.4 del Anexo N° 4, que a continuación se indica, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Código TRIOT Terrestre ⁽¹⁾	Tipo compromiso según Bases	Ubicación				
		Región	POIIT Origen		PIX o POIIT Destino	
			Código	Nombre	Código	Nombre
TRIOT-TPC01-14	Exigible	Tarapacá	POIIT-TPC01-014	Chipana	POIIT-TPC01-017	San Marcos

DEBE DECIR:

Código TRIOT Terrestre ⁽¹⁾	Tipo compromiso según Bases	Ubicación				
		Región	POIIT Origen		PIX o POIIT Destino	
			Código	Nombre	Código	Nombre
TRIOT-TPC01-14	Exigible	Tarapacá	POIIT-TPC01-014	Chipana	POIIT-TPC01-017	Macaya

3.- Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N° 6, de las referidas Bases Licitatorias, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	14
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	60
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	62
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	100
⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “HABILITACIÓN FIBRA ÓPTICA TARAPACÁ”, Código: FDT-2021-01.	
⁽²⁾ La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:59 horas, a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl	



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E144759/2021
 Fecha : 06/10/2021
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.	
(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas.	

DEBE DECIR:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	14
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	70
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	75
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	110
<p>(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público "HABILITACIÓN FIBRA ÓPTICA TARAPACÁ", Código: FDT-2021-01.</p>	
<p>(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:59 horas, a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl</p>	
<p>(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.</p>	
<p>(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas.</p>	



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E144759/2021
 Fecha : 06/10/2021
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

<p align="center">CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p align="center">NUEVA RECEPCION</p> <p align="center">Con Oficio N°</p>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$..... IMPUTAC. ANOT. POR \$..... IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE
RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES**



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Telecomunicaciones

ALVARO Firmado
GONZALO Alvaro
CASTRO Castro
LARRAIN Larrain

ACL/JVT/PCS/MMG



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E144759/2021
Fecha : 06/10/2021
Oswaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====